

DELITOS EN TUNGURAHUA

Un delito es una conducta, antijurídica e imputable y contraria al ordenamiento jurídico que se encuentra sometida a una sanción penal. Toda persona que conozca que se haya cometido un delito podrá presentar una denuncia ante la Fiscalía.

Durante el 2014, la Fiscalía de Tungurahua receptó un total de 6.285 denuncias de delitos, entre los que destacan los delitos contra la propiedad; seguido de infracciones de tránsito con delito culposo; delito contra la integridad personal; delitos contra la integridad sexual y reproductiva; y, en menor magnitud los delitos económicos, que se refiere al pánico económico y financiero que provoque una persona al publicar, difundir o divulgar noticias falsas que causen daño a la economía nacional; y, los delitos contra la inviolabilidad de la vida, como asesinato, homicidio, sicariato, femicidio, etc.

Tabla 1: Denuncias receptadas durante el 2014

Delitos	Cantidad	%
Delitos contra la propiedad	3.371	53.64
Delitos económicos	78	1.24
Infracciones de tránsito delitos culposos	1.495	23.79
Delitos contra la integridad personal	914	14.54
Delitos contra la inviolabilidad de la vida	16	0.25
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva	411	6.54
	6.285	100.00

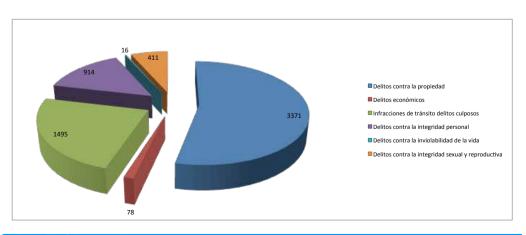
Uno de los principales delitos que se denuncian es el delito contra la propiedad con el 53,64% en relación al total de denuncias durante el 2014; seguido de las infracciones de tránsito con 1.495 denuncias que corresponden al 23,79%; los delitos contra la integridad personal con 914 denuncias y un

Elaboración: / OBEST

14.54%. Estos tres delitos suman el 91.97% del total de denuncias durante el año; el resto de delitos señalados en la figura 1 corresponden un 8.03% del total de denuncias.

Figura 1. Tipos de infracciones 2014 en Tungurahua

Fuente: / Fiscalía Provincial de Tungurahua



Elaboración: OBEST



Los principales delitos contra la propiedad son: extorción, estafa, abuso de confianza, aprovechamiento ilícito de servicios públicos, receptación, robo, hurto, abigeato con y sin violencia, y ocultación de cosas robadas.

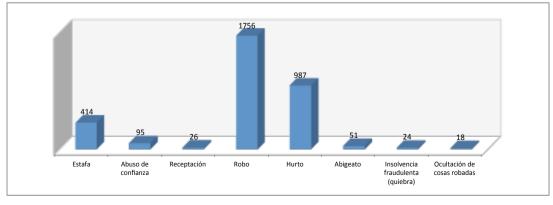
De acuerdo a la COIP el robo es el acto mediante el cual se sustrae o se apodera de un bien ajeno mediante amenaza o violencia. Durante el 2014 Tungurahua registra 1.756 denuncias por robo; la sanción dependerá si se produce con fuerza, si ocasiona muerte o si se comete el robo a los bienes públicos.

El hurto es el acto que se ejerce sin violencia, amenaza o intimidación, apoderándose ilegítimamente de un bien ajeno; y, de acuerdo a la Figura 2 en el 2014 existieron 987 denuncias; cuando el bien que se hurta no supera el 50% de un salario básico unificado, la sanción impuesta será la privación de libertad de 15 a 30 días.

Durante el 2014 se presentó 414 denuncias por este tipo de delitos, y se comete cuando una persona mediante la simulación de hechos falsos, u ocultamiento de hechos verdaderos obtiene un beneficio patrimonial.

El abigeato que es la acción de apoderarse de una o más cabezas de ganado caballar, vacuno, porcino, lanar y que será sancionado con privación de libertad de uno a tres años; si el bien sustraído no supere un salario básico unificado, la persona será sancionada con privación de libertas de 15 a 30 días.

Figura 2.
Delitos contra la propiedad en Tungurahua en 2014



Fuente: Fiscalía Provincial de Tungurahu

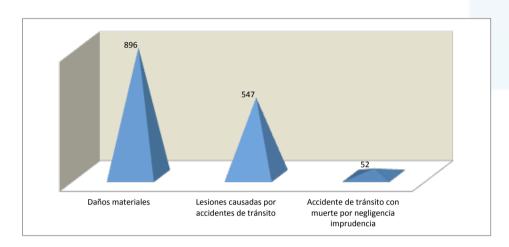
Elaboración: OBEST



En el COIP en el capítulo Octavo Sección Primera, se define como infracciones de tránsito a las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial; siendo delito culposo de tránsito al producirse muerte, lesión, daños materiales, y otros.

En Tungurahua el mayor número de denuncias recibidas en el 2014 corresponden a infracciones de tránsito con daños materiales registrando un porcentaje de 60% del total; las denuncias por infracciones de tránsito con lesiones representan el 37%; finalmente, la infracción de tránsito con muerte registra un 3%, es decir 52 denuncias durante el año, este tipo de infracción es sancionada con pena privativa de libertad de hasta 5 años y la suspensión de la licencia por 6 meses una vez cumplida la pena.

Figura 3. Infracciones de tránsitos, delitos culposos en Tungurahua en 2014





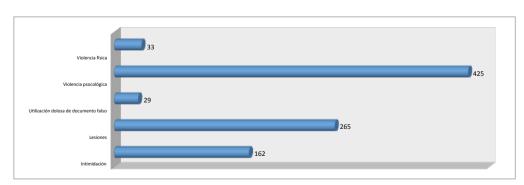
El COIP tipifica como delitos contra la Integridad Personal a la tortura, lesiones, abandono de personas, intimidación, violencia física y psicológica.

Flahoración: OBEST

En la figura 4 se observa que el mayor número de denuncias se presenta por violencia psicológica con 425 en el 2014, que corresponde al 46%, si este delito afecta ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos o de comportamiento sin causar impedimento en el desempeño, será sancionado con privación de libertad de 30 a 60 días; pero si al contrario afecta en sus áreas de funcionamiento ya sea personal, laboral, escolar,

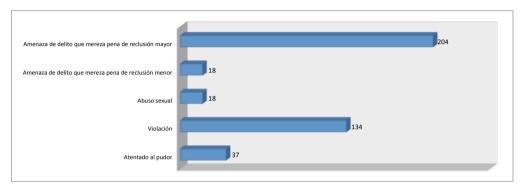
familiar o social, y requiere tratamiento especializado en salud mental será sancionado con 6 meses a 1 año; las denuncias por lesiones registran un porcentaje de 29%, y la sanción dependerá del daño que se ocasione a la víctima; los delitos por intimidación o amenaza de causar daño a otro, registró un 18%, la violencia física en cambio tiene 4% de incidencia anual que corresponde a 33 denuncias; finalmente el 3% de denuncias le corresponde a la utilización dolosa de documentos falsos con 29

Figura 4.Delitos contra la integridad personal en Tungurahua



Fuente: Fiscalía Provincial de Tungurahua Elaboración: OBEST En el caso de los delitos contra la integridad sexual y reproductiva tenemos los delitos que merecen pena de reclusión mayor con 204 denuncias lo que representa un 50%; delitos por violación, tiene una sanción de 19 a 22 años de reclusión, registró en Tungurahua 134 denuncias que representa un 33%, el delito por atentado al pudor mantuvo 37 denuncias con un 9%, el delito de abuso sexual, cuando en contra de su voluntad se ejecute sobre la persona o se la obligue a ejecutar actos de naturaleza sexual con un 4% de denuncias, este porcentaje se repite con los delitos por amenaza que merezca reclusión menor

Figura 4.Delitos contra la integridad sexual y reproductiva en Tungurahua



Fuente: Fiscalía Provincial de Tungurahua Elaboración: OBEST

Se debe tomar en cuenta que toda sanción depende de la gravedad de la infracción o delito.

Por lo que cabe recalcar que muchas de las infracciones cometidas especialmente en materia de tránsito, son causadas por la impericia y negligencia del conductor, por lo que se debe crear una conciencia en los conductores para disminuir este tipo de infracciones.

En cuanto a robos, siendo Tungurahua una provincia comercial y turística lo que se espera que en este año los índices delincuenciales se reduzcan en favor de la colectividad.

Referencias:

Ministerio Coordinador de Seguridad, Estadísticas de Seguridad Integral Fiscalía Provincial de Tungurahua Código Orgánico Integral Penal (COIP)

